



CONVOCATORIA

AYUDAS SOCIALES O BECAS PARA LA ATENCIÓN DE MENORES CON DISCAPACIDAD.

Dirigidas a menores con discapacidad reconocida por el órgano competente o con Trastornos del Desarrollo Evolutivo también acreditado mediante Informes del Médico Especialista correspondiente cuya Unidad Familiar no pueda afrontar un adecuado Tratamiento por causas económicas. Tendrá por objeto contribuir a sufragar los gastos del tratamiento de dichos menores en el ámbito de estimulación psicomotriz, estimulación cognitiva y logopedia.

El Presupuesto máximo a destinar será de 40.000€.

Los solicitantes han de reunir los siguientes requisitos:

- Poseer la condición de Discapacitado-a (Calificación de Minusvalía) y/o Informes del Médico Especialista correspondiente.
- Estar Empadronado-a en el Municipio de Benalmádena con una antigüedad mínima de 6 meses a la fecha de entrega de la solicitud.
- Que los Ingresos Brutos Anuales de la Unidad Económica de Convivencia no superen el IPREM percápita.
- Tener como única propiedad la Vivienda Habitual.
- Que el Solicitante y los miembros de la unidad de convivencia estén al corriente de las obligaciones fiscales con el Ayuntamiento de Benalmádena y al corriente de pagos con EMABESA.

El importe de estas Ayudas o Becas oscilará entre el 80%, 60% o 40% del importe del Tratamiento dependiendo de los ingresos brutos anuales de la Unidad Económica de Convivencia. Quedan sometidas al procedimiento de las Ayudas periódicas y a la disponibilidad presupuestaria que cada año se prevea para este concepto.

El importe de la ayuda no podrá ser, en concurrencia con otras Ayudas Públicas, superior al coste del Tratamiento para el que esté previsto.

Las Ayudas o Becas se concederán por un periodo no superior al año natural de cada convocatoria, con seguimiento trimestral, revisión y prórroga si procede.

Las Bases en su modalidad ampliada se podrán consultar en la base de Datos Nacional de Subvenciones según establece la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/index>), de forma complementaria en prensa local y tablones de anuncios de los centros y página web del Ayuntamiento www.benalmadena.es.

Benalmádena, 04 de mayo de 2018



Fdo.: Francisco Javier Marín Alcaraz
Concejal Delegado de Bienestar Social